



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2020-00317444- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP) de la Municipalidad de Córdoba, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para la realización de una auditoría externa;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2020-1406-E-UNC-DEC#FCE se autorizó la participación del Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas" cuyo responsable es el Cr. José Luis Arnoletto, en la Subasta Electrónica Inversa N° 2020/000206;

Que asimismo se han incorporado a las actuaciones el pliego de condiciones de contratación, la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia (orden 6) y en el orden 9 el Acta del Comité de Adjudicación con la toma de conocimiento pertinente;

Que en orden 15 y 17 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que orden 22 la Asesora Legal de la Facultad ha elaborado el informe jurídico correspondiente; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar lo actuado en relación a la Subasta Electrónica Inversa convocada por el Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP) de la Municipalidad de Córdoba y dar continuidad al trámite de estas actuaciones a los fines de proceder a las contrataciones de los profesionales que participan en la asistencia requerida, de conformidad a la normativa vigente (Ordenanza HCS N° 5/12).

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas, gírese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08 y archívese.

